

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos ambientales
multilaterales relacionados con la diversidad biológica

ESTRATEGIA GLOBAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS PLANTAS,
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (DECISIÓN 15.19)

1. Este documento ha sido presentado por la Vicepresidencia en funciones, a solicitud de la Presidenta en funciones del Comité de Flora.
2. En la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (Qatar, 2010) se adoptó la Decisión 15.19, dirigida al Comité de Flora y la Secretaría, que dice como sigue:

El Comité de Flora colaborará con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGCP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y con cualquier proceso establecido para desarrollar la estrategia más allá de 2010, siempre y cuando tenga relación con la CITES, así como en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con especies de flora incluidas en los Apéndices de la CITES, y la Secretaría transmitirá los resultados de su labor en el marco del Memorando de Entendimiento con la Secretaría del CDB.

Antecedentes

3. El 23 de marzo de 1996 se firmó un Memorando de Entendimiento entre las Secretarías de la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que se enmendó en 2000 para incluir la colaboración en el desarrollo de propuestas para diseñar una estrategia global para la conservación de las plantas, en relación con las especies amenazadas por el comercio internacional.
4. Desde su 13ª reunión (Ginebra, 2003), el Comité de Flora abordó la cooperación con la EGCP reconociendo que la CITES contribuye de diversas formas al logro de las metas de la EGCP, en particular la meta 11 “*Ninguna especie de flora silvestre es amenazada por el comercio internacional*”.
5. Ulteriormente, *Fauna & Flora International* (FFI) llevó a cabo, en nombre del Comité de Flora, una consulta de los interesados sobre la realización de la meta 11. En su séptima reunión (COP7; Kuala Lumpur, 2004), la Conferencia de las Partes del CDB acogió con satisfacción la contribución del Comité de Flora sobre la labor de la EGCP.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

6. Durante la 15ª reunión del Comité de Flora (Ginebra, 2005), se estableció un grupo de trabajo para seguir elaborando los vínculos entre la labor del Comité y la EGCP. En la PC16 (Lima, 2006), Canadá y México presentaron el documento [PC16 Doc.13.2](#), que contenía un cuadro revisado destacando las actividades fundamentales del Comité de Flora y su contribución a los 5 subobjetivos y 16 metas de la EGCP. Se remitió una nota informativa a la Secretaría del CDB para comunicar a los representantes regionales de la oficina del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y a los coordinadores de la EGCP las medidas adoptadas por la CITES para aplicar la EGCP.
7. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (La Haya, 2007) se adoptó la Decisión 14.15, que dice: *"El Comité de Flora colaborará con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), en particular en relación con el Objetivo xi "ninguna especie de flora silvestre en peligro debido al comercio internacional", y en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con especies de Flora incluidas en los Apéndices de la CITES, y la Secretaría transmitirá los resultados de su labor en el marco del memorando de entendimiento (MoU) con la Secretaría del CDB"*.
8. El Comité de Flora en su 17ª reunión (PC17; Ginebra, abril de 2008) creó un grupo de trabajo entre reuniones (PC17 WG12), presidido por México, con miras a analizar la forma de aplicar la Decisión 14.15. En esa misma reunión, al establecer las prioridades del Comité de Flora, se otorgó alta prioridad a la EGCP.
9. En la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (Bonn, 2008) se adoptó la Decisión [IX/3](#), en la que estipula considerar el desarrollo adicional de la estrategia más allá de 2010. Asimismo, se solicitó al OSACTT del CDB que proporcionase, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (CoP10), propuestas para una actualización refundida de la EGCP. Asimismo, durante la CoP 9 del CDB, la Secretaría del CDB incluyó el documento [PC16 Doc.13.2](#) del Comité de Flora en la elaboración del [Plant Conservation Report](#) (Informe sobre la conservación de las plantas), reconociendo que la meta 11 constituía el núcleo central de las actividades sobre la flora de la CITES.
10. En su 18ª reunión (Buenos Aires, 2009), el Comité de Flora estableció un grupo de trabajo presidido por México (PC18 WG2) el cual –durante la elaboración de un proyecto de decisión para someterlo a la consideración de la CoP15– reconoció que la contribución de la CITES debía relacionarse con la fase actual del EGCP, así como con la nueva fase de planificación para su continuación más allá de 2010, tal como se había acordado en la CoP9 del CDB. A fin de facilitar la cooperación entre la CITES y la EGCP, en la PC18 se adoptó un cuadro incluido en el Anexo al documento [PC18 WG2 Doc.1](#), en el que se identifican objetivos, mecanismos y metodologías y se designan órganos responsables para facilitar la cooperación entre la CITES y la EGCP.
11. En la CoP15 (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.19 y algunas Partes propusieron que el calendario de cooperación entre la CITES y la EGCP en el Anexo 1 del documento CoP15 Doc. 10.4 debería actualizarse, tomando en cuenta las deliberaciones del CDB sobre la EGCP.
12. Los resultados de la PC18 se presentaron también como un documento informativo (UNEP/CBD/LG-GSPC/3/INF/2) en la tercera reunión del Grupo de enlace de la EGCP, celebrada del 16 al 28 de mayo de 2009 en Dublín, Irlanda, a la que Austria y Sudáfrica asistieron en nombre del Comité de Flora.
13. El OSACTT 14 (Nairobi, 2010) preparó una actualización de la Estrategia global, teniendo en cuenta el informe para la conservación de las plantas, la tercera edición de la Perspectiva del Medio Ambiente Mundial, los cuatro informes nacionales y la contribución adicional de la EGCP y otras organizaciones relevantes, así como contribuciones remitidas a través de un foro electrónico, una serie de reuniones y consultas regionales ([UNEP/CBD/SBSTTA/14/9](#)).
14. En la CoP10 del CDB (Nagoya, 2010) se adoptó la *Consolidated update of the Global Strategy for Plant Conservation 2011-2020* mediante la [Decisión X/17](#). Esta incluye 5 Objetivos y 16 Metas.

Razón de ser de la cooperación de la CITES y el CDB sobre la EGCP

15. Las metas de la CITES y del CDB, pese a no ser idénticas, se apoyan mutuamente. En la CoP7 del CDB se adoptó la Decisión [VII/26](#) en la que se invita a la Secretaría CITES a formar parte del grupo de enlace de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM), a fin de fomentar la coherencia y la cooperación para su aplicación.

16. Durante el taller de expertos acogido por el Gobierno de Alemania en la Academia Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Vilm, 2004), se identificaron varias esferas prioritarias para aumentar la sinergia entre la CITES y el CDB (inclusive la EGCP) y se propuso la revisión de la Resolución Conf. 10.4 sobre *Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
17. Hay tres resoluciones CITES relacionadas con el CDB: [Resolución Conf. 10.4 \(Rev. CoP14\)](#) sobre *Cooperación y sinergia con el Convenio sobre Diversidad Biológica*; [Resolución Conf. 13.2 \(Rev. CoP14\)](#) sobre *Utilización sostenible de la diversidad biológica: principios y directrices de Addis Abeba*; y [Resolución Conf.13.10 \(Rev. CoP14\)](#) sobre *Comercio de especies exóticas invasoras*. En términos generales, la Resolución Conf. 10.4 (Rev CoP14) tiende a alentar a los órganos de la CITES a colaborar, en el marco de sus capacidades, con el CDB; sin embargo, la resolución carece de directrices específicas para facilitar su aplicación.

Medidas adoptadas

18. A fin de aplicar la Decisión 15.19, se ha preparado una lista revisada de las actividades y productos CITES y su posible contribución al logro de los objetivos y metas de la actualización refundida de la EGCP 2011-2020 sobre la base del documento [PC16 Doc.13.2](#) (Anexo 1).
19. Asimismo, a sugerencia de algunas Partes en la CoP15, se ha preparado una versión actualizada de los objetivos, mecanismos y metodologías para facilitar la cooperación entre la CITES y la EGCP, fundándose en el Anexo 1 del documento [PC18 WG2 Doc.1](#). (Anexo 2).

Recomendaciones al Comité de Flora

20. El Comité de Flora podría:
 - a. analizar y adoptar la lista revisada de las actividades y productos CITES y su posible contribución al logro de los objetivos y metas de la actualización refundida de la EGCP 2011-2020 incluidos en el Anexo 1;
 - b. analizar y adoptar los objetivos, mecanismos y metodologías revisados para facilitar la cooperación entre la CITES y la actualización refundida de la EGCP 2011-2020 incluidos en el Anexo 2; y
 - c. preparar un proyecto de resolución sobre la CITES y la EGCP, teniendo en cuenta los elementos de este documento y a sabiendas de que:
 - se ha reconocido que la CITES asume la dirección en la aplicación de la meta 11 y tiene relevancia en la consideración de otras metas de la EGCP;
 - el CDB ha adoptado una actualización refundida de la EGCP 2011-2020; y
 - la finalidad de las decisiones de la CITES es proporcionar instrucciones específicas a corto plazo mientras que el objetivo de las resoluciones es orientar la interpretación y aplicación de la Convención a largo plazo, y que en la Decisión 15.19 se encarga al Comité de Flora que colabore con la EGCP más allá de 2010, utilizando una resolución semejante en cuanto a su enunciado e intención.

Lista revisada de las actividades y productos de la CITES y su posible contribución al logro de los objetivos y metas de la EGCP 2011-2020

| Objetivo de la EGCP | Meta de la EGCP | Contribución de la CITES |
|---|--|--|
| <p>(I) La diversidad de las plantas se comprende, documenta y reconoce debidamente</p> | <p>1. Establecer una flora en línea de todas las plantas conocidas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> •Listas de especies CITES disponibles en línea. |
| | <p>2. Evaluar el estado de conservación de todas las especies de plantas conocidas, en la medida posible, para guiar la acción en pro de la conservación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> •Apéndices CITES. •Propuestas de enmienda a los Apéndices. •Dictámenes de extracción no perjudicial (DENP). •Resultados del examen periódico. •Resultados del examen del comercio significativo. |
| | <p>3. Desarrollar e intercambiar la información, la investigación y sus resultados conexos y los métodos necesarios para aplicar la estrategia.</p> | |
| <p>(II) La diversidad de las plantas se conserva urgente y efectivamente</p> | <p>4. Conservar al menos 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante la gestión y/o restauración efectivas.</p> | <p>No se aplica directamente, la CITES trabaja a nivel de especie.</p> |
| | <p>5. Proteger al menos 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad vegetal de cada región ecológica mediante una gestión efectiva para conservar las plantas y su diversidad genética</p> | |
| | <p>6. Ordenar sustentablemente al menos 75 por ciento de las tierras de producción en cada sector, congruente con la conservación de la diversidad de plantas.</p> | |
| | <p>7. Conservar <i>in-situ</i> al menos 75 por ciento de las especies de plantas amenazadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> •Inclusión de especies/poblaciones en los Apéndices de la CITES. •Identificación del lugar/hábitat de las especies del Apéndice I. •Esfuerzos de las Partes en la CITES para garantizar el uso sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES: DENP y cupos. •Aplicación de la Resolución Conf. 13.9 sobre <i>Fomento de la cooperación entre las Partes con establecimiento de cría ex situ y las Partes con programas de conservación in situ.</i> |
| | <p>8. Incluir al menos 75 por ciento de las especies de plantas amenazadas en colecciones <i>ex-situ</i>, preferentemente en el país de origen, y al menos 20 por ciento de ellas disponibles para programas de recuperación y regeneración.</p> | |
| | <p>9. Conservar 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, inclusive sus parientes silvestres y otras especies vegetales importantes desde el punto de vista social y económico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales conexos.</p> | <p>No se aplica directamente.</p> |
| | <p>10. Poner en práctica planes de manejo eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de plantas que son invadidas.</p> | <p>No se aplica directamente. Sin embargo, las Partes en la CITES han reconocido el vínculo entre el comercio y las especies exóticas invasoras Resolución Conf. 13.10 (Rev. CoP14) sobre <i>Comercio de especies exóticas invasoras.</i></p> |

| Objetivo de la EGCP | Meta de la EGCP | Contribución de la CITES |
|---|---|--|
| (III) La diversidad de las plantas se utiliza de forma sostenible y equitativa | 11. Evitar que ninguna especie de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Todo lo que hace la CITES contribuye directamente a esta meta. En consecuencia, la <u>CITES asume la dirección en la aplicación de esta meta.</u> |
| | 12. Verificar que todos los productos a base de plantas recolectadas en el medio silvestre proceden de fuentes sostenibles. | <ul style="list-style-type: none"> • DENP y cupos. • Asimismo, las anotaciones a los Apéndices permiten la regulación de ciertos productos elegidos. |
| | 13. Mantener o aumentar, según proceda, los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociadas con los recursos vegetales a fin de apoyar la utilización habitual, los medios de subsistencia sostenibles, la seguridad alimentaria y los cuidados de salud locales. | <ul style="list-style-type: none"> • DENP. |
| (IV) La promoción de la educación y la sensibilización sobre la diversidad de las plantas, su función en los medios de subsistencia sostenibles y la importancia para toda la vida en la tierra | 14. Incorporar la importancia de la diversidad vegetal y la necesidad de su conservación a los programas de comunicación, educación y sensibilización. | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos CITES como: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de formación, resultados de los talleres e informes técnicos. - Página web. - Paquetes de diapositivas. - CD-ROMs. - Unidad de fomento de capacidad en la Secretaría. |
| (V) El desarrollo de las capacidades y la participación del público necesarias para aplicar la estrategia | 15. Aumentar el número de personas capacitadas que trabajan con servicios apropiados para la conservación vegetal, de acuerdo a las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta estrategia. | |
| | 16. Establecer o fortalecer las instituciones, las redes y las asociaciones para la conservación vegetal a nivel nacional, regional e internacional para alcanzar las metas de esta estrategia. | <ul style="list-style-type: none"> • Partes CITES y Comité de Flora • Guías regionales. |

Objetivos, mecanismos y metodologías revisados para facilitar la cooperación entre la CITES y actualización refundida de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas 2011-2020

| OBJETIVO | MECANISMO | METODOLOGÍA | CALENDARIO | RESPONSABILIDAD y (PRESUPUESTO) |
|--|--|---|---|---|
| a) Promover y alentar la cooperación entre los coordinadores de la EGCP y las autoridades CITES a escala nacional | Alentar la participación de las autoridades CITES en el desarrollo y aplicación de las estrategias nacionales de la EGCP. Garantizar que las actividades CITES se incluyen en los informes nacionales de la EGCP. | Notificación alentando a las autoridades nacionales a ponerse en contacto con los coordinadores de la EGCP y alentar, cuando proceda, hacer referencia a los informes bienales CITES y la base de datos sobre el comercio CITES al redactar los informes nacionales de la EGCP. Indicar las fechas claves para la presentación de informes del CDB sobre la EGCP en el sitio web de la CITES. | Vinculado al calendario de presentación de informes del CDB | Secretaría CITES y autoridades nacionales CITES (sin costos) |
| b) Promover la sensibilización de las actividades en curso de la CITES que contribuyan a lograr las metas de la EGCP | Compartir información sobre las operaciones y los resultados de los procesos de la CITES, como los exámenes del comercio significativo, el examen periódico de los Apéndices y las propuestas de enmienda a los Apéndices de la CITES, e indicar en qué medida contribuyen al logro de las metas de la EGCP. | Transmitir el Anexo 1 a la Secretaría del CDB | Para la PC20 | Secretaría CITES (sin costos) |
| c) Alentar los coordinadores nacionales de la EGCP a centrarse en especies incluidas en los Apéndices de la CITES cuando aborden las metas 12 y 13 | Las autoridades nacionales CITES identifiquen las especies CITES que puedan ser sujetas a las prácticas más idóneas de uso sostenible Las autoridades nacionales CITES trabajen con los coordinadores de la EGCP para ayudar a identificar especies cuando aborden las metas 12 y 13. | Notificación recordando a las autoridades nacionales CITES que inviten a los coordinadores nacionales de la EGCP para colaborar y ayudar a identificar especies prioritarias. [Podría considerarse incluir contribuciones del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia]. | Para la PC20 | Secretaría CITES (sin costos) Autoridades nacionales CITES (presupuesto a definir) |
| d) Velar por que la CITES participa con el CDB en la aplicación de las metas de la EGCP 2011-2020 | Un representante del Comité de Flora participa en el OSACTT y en otras reuniones de la EGCP relevantes para la CITES | Presidencia del Comité de Flora o un miembro designado | Vinculado con el calendario de la CITES y el CDB | Presidencia del Comité de Flora (Presupuesto de la Presidencia del Comité de Flora o Parte del miembro designado) |
| | Garantizar que el Comité de Flora participa en la redacción de documentos del CDB en relación con la aplicación de la EGCP más allá de 2010 | Presidencia del PC o miembro designado aportará contribuciones a los documentos de trabajo de la EGCP como el proceso de examen del OSACTT por homólogos. | Vinculado al calendario del CDB | |

| OBJETIVO | MECANISMO | METODOLOGÍA | CALENDARIO | RESPONSABILIDAD y (PRESUPUESTO) |
|--|---|---|---|---|
| e) Mejorar, en el marco del Memorando de Entendimiento entre la CITES y el CDB, el intercambio de información sobre la EGCP y las cuestiones de la conservación de las plantas | Comunicar las fechas de las principales reuniones relativas al desarrollo y aplicación de la EGCP | Comunicaciones entre las Secretarías de la CITES y el CDB | Vinculado al calendario del CDB | Secretarías de la CITES y el CDB (sin costos) |
| | Invitar la representante del CDB a participar en las reuniones del Comité de Flora en las que se aborde la EGCP | La Presidencia del Comité de Flora cursará la invitación | Vinculado al calendario de la CITES | Representante del CDB (Presupuesto del CDB) |
| | Garantizar la comunicación de avances de ambas convenciones sobre la EGCP | Comunicación entre las Secretarías de la CITES y el CDB | Después de la PC19 | Secretarías de la CITES y el CDB (sin costos) |
| f) Facilitar la presentación de informes | Velar por que los esfuerzos desplegados para facilitar la presentación de informes por/para los AAM, garantizan una mejor sincronización para informar sobre las actividades de la CITES en relación con las metas de la EGCP | Comunicación entre las Secretarías de la CITES y el CDB | Vinculado a los calendario de la CITES y el CDB | |